



PERMISO
NÚMERO

OCUPACION B.N.U.P
110/2021

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 30.09.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : ZENIX SPA.
RUT : 76.682.976-7

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : SECTOR SAN ISIDRO: AVENIDA FREIRE HASTA AVENIDA VILLALOBOS
SECTOR LA PALMA: CALETERA, CALLEJON EL CONDOR Y CALLE ARIZTIA.
SECTOR CERRO MAYACA: CALLE SAN MARTIN, MOLINARES Y PEDRO AGUIRES CERDA.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE CABLEADO FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL DIA 17 DE ENERO DE 2022.

HORARIO: 09:00 A 19:00 HRS.

ENCARGADO DE LA OBRA: Rodrigo Grossi Hödar
TELEFONO. [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 30.09.2021

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

